



## AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL Y NOBLE VILLA DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

C/ Real, 36 - 28640 Cadalso de los Vidrios ( Madrid )  
Tel. 91 864 00 02 - Fax: 91 864 09 49  
WWW.cadalsodelosvidrios.org - cadalso@cadalsodelosvidrios.org

### REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

CORPORACIÓN Años 2023/2027	Fecha de anotación <i>15/6/2023</i> Número de registro <i>3289/2023</i>
-------------------------------	--

#### 1. DATOS DEL/LA DECLARANTE

Primer apellido PERAL

Segundo Apellido VIANA

Nombre OSCAR VICTOR

N.I.F.: XXX

#### 2. CARGO

Concejal del Ayuntamiento

#### 3. ESTADO CIVIL

Soltero/a  Casado/a Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES

#### 4. TIPO DE DECLARACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> Inicial (antes de la toma de posesión)	<input type="checkbox"/> Cese
<input type="checkbox"/> Final (con ocasión del fin del mandato)	<input type="checkbox"/> Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 y disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985 de 2 abril, según redacción de la Disposición adicional 9.3 del Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan formula la presente DECLARACIÓN DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS, que consta de 2 páginas y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

En Cadalso de los Vidrios, a 16 de JUNIO de 2023

Ante mí  
El Secretario de la Corporación  
Fdo: \_\_\_\_\_

Firma del declarante

Fdo: OSCAR VICTOR PERAL VIANA



## AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL Y NOBLE VILLA DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

C/ Real, 36 - 28640 Cadalso de los Vidrios ( Madrid )  
Tel. 91 864 00 02 - Fax: 91 864 09 49  
WWW.cadalsodelosvidrios.org - cadalso@cadalsodelosvidrios.org

DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

CORPORACIÓN Años 2023/2027	Fecha de anotación / / 20.... Número de registro
-------------------------------	---

### 5. SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD ( artículos 177 y 178 LOREG)

6. CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

6.1 PUESTOS DE TRABAJO, CARGOS O ACTIVIDADES EN CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORÍA

6.2 ACTIVIDADES PRIVADAS DE CARÁCTER PROFESIONAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL O LABORAL, POR CUENTA AJENA O PROPIA.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO O CATEGORÍA
ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES	OTROS SERVICIOS		GERENTE
	TECNICOS (NCOP)		
ACTIVIDADES Y OCUPACIONES PROFESIONALES			
ACTIVIDADES POR CUENTA AJENA			

6.3 OTRAS ACTIVIDADES Y/O SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

DESCRIPCIÓN

En Cadalso de los Vidrios, a 16 de JUNIO

de 2023

Ante mí  
El Secretario de la Corporación

Firma del declarante

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: OSCAR VICTOR PERAL VIANA



## AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL Y NOBLE VILLA DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

C/ Real, 36 - 28640 Cadalso de los Vidrios ( Madrid )  
Tel. 91 864 00 02 - Fax: 91 864 09 49  
WWW.cadalsodelosvidrios.org - cadalso@cadalsodelosvidrios.org

### REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

#### DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

CORPORACIÓN Años 2023/2027	Fecha de anotación <i>15 / 6 / 2023</i> Número de registro <i>3289 / 2023</i>
-------------------------------	--

#### 1. DATOS DEL/LA DECLARANTE

Primer apellido PERAL  
Segundo Apellido VIANA  
Nombre OSCAR VICTOR  
N.I.F.: **XXX**

#### 2. CARGO

Concejal del Ayuntamiento

#### 3. ESTADO CIVIL

Soltero/a  Casado/a régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES

#### 4. TIPO DE DECLARACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> Inicial (antes de la toma de posesión)	<input type="checkbox"/> Cese
<input type="checkbox"/> Final (con ocasión del fin del mandato)	<input type="checkbox"/> Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 y disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985 de 2 abril, según redacción de la Disposición adicional 9.3 del Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, el/la declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan formula la presente DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, que consta de 6 páginas y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

En Cadalso de los Vidrios, a 16 de JUNIO de 2023

Ante mí  
El Secretario de la Corporación

Firma del declarante

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: OSCAR VICTOR PERAL VIANA



AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL Y NOBLE VILLA  
DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

C/ Real, 36 - 28640 Cadalso de los Vidrios ( Madrid )  
Tel. 91 864 00 02 - Fax: 91 864 09 49  
WWW.cadalsodelosvidrios.org - cadalso@cadalsodelosvidrios.org

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

CORPORACIÓN Años 2023/2027	Fecha de anotación / / 20... Número de registro
-------------------------------	--

5. PATRIMONIO INMOBILIARIO

CLASE <sup>1</sup>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	VALOR <sup>2</sup>
U	VIVIENDA UNIFAMILIAR	XXX	294 m2	01/07/2014	COMPROVENTA	142772,06 (100%) EL 50% DE LA PROPIEDAD

6. PARTICIPACION EN SOCIEDADES

SOCIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE LA PARTICIPACIÓN (en Euros)	SOCIEDADES POR ELLA PARTICIPADAS
INLOGIC 3000, S.L. CONFORT LIFE IBERICA, S.L.	08/02/2007 01/08/2001	63.116,00€ 6.000,00€	NINGUNA
TOTAL		69.116,00€	

7. DEPOSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Saldo medio total en cuentas bancarias <sup>3</sup>	CUENTAS CORRIENTES	24.419,82€
Fondos de inversión y seguros de vida	FONDO DE INVERSION BBVA PLAN40 FONDO DE INVERSION BBVA PLAN CONSOLIDACION 85 (PPI)	7.134,41€
Títulos de Deuda Pública		
Obligaciones y Bonos		
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones		
TOTAL		31.554,23

<sup>1</sup> Clase de Bien R. Rústico; U urbano

<sup>2</sup> Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.

<sup>3</sup> Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualquiera otros tipos de imposiciones a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España



## AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL Y NOBLE VILLA DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

C/ Real, 36 - 28640 Cadalso de los Vidrios ( Madrid )  
Tel. 91 864 00 02 - Fax: 91 864 09 49  
WWW.cadalsodelosvidrios.org - cadalso@cadalsodelosvidrios.org

### DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

#### 8. OTROS BIENES

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Pagarés y certificaciones de depósito <sup>4</sup>		
Concesiones administrativas <sup>5</sup>		
Otros bienes <sup>6</sup>		
TOTAL		

#### 9. VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE

FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	VALOR (en Euros)
23/03/2012	PEUGEOT ESPERT PREMIUM 5/9	16.054,40
28/09/2022	HONDA CIVIC 1.5 I-VTEC TURBO EXECUTIVE CVT 182	13.723,52
22/03/2021	PUGEOT 207 1,4 CVT 47	2.200,00
05/08/2020	LEONART DD125-5C	4.000,00
TOTAL		

#### 10. DEUDAS

DESCRIPCIÓN	VALOR (en Euros)
TOTAL	

<sup>4</sup> El pagaré es un título valor regulado por la Ley cambiaria y del cheque (Ley 19/1985 de 16 de julio) y las certificaciones o certificados de depósito (CD) son títulos resguardo o documentos entregados por un Banco o Caja de Ahorros como contrapartida de una suma de dinero depositada en la misma a un plazo y tipo de interés determinado.

<sup>5</sup> Se trata de un concepto de concesión administrativa desde una perspectiva fiscal, se atenderá a tal efecto, a lo establecido en el real decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre por el que se regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

<sup>6</sup> Otros bienes y derechos de contenido económico como por ejemplo derechos derivados de propiedad intelectual e industrial o derechos reales de uso y disfrute.



AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL Y NOBLE VILLA  
DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

C/ Real, 36 - 28640 Cadalso de los Vidrios ( Madrid )  
Tel. 91 864 00 02 - Fax: 91 864 09 49  
WWW.cadalsodelosvidrios.org - cadalso@cadalsodelosvidrios.org

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES.

11. LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS <sup>7</sup>

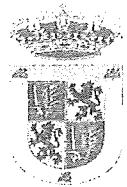
IMPUESTO	FECHA LIQUIDACIÓN
RENTA	2022 12/06/2023
PATRIMONIO	NO TENGO OBLIGACIÓN
SOCIEDADES	2021 INLOGIC 3000, S.L. 18/07/2022 2021 CONFORT LIFE IBERICA, S.L. 18/07/2022

En Cadalso de los Vidrios, a 16 de JUNIO de 2023

Firma del declarante

Fdo OSCAR VICTOR PERAL VIANA

<sup>7</sup> Los concejales aportarán junto con las declaraciones iniciales y las del cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.



## AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL Y NOBLE VILLA DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

C/ Real, 36 - 28640 Cadalso de los Vidrios ( Madrid )  
Tel. 91 864 00 02 - Fax: 91 864 09 49  
[WWW.cadalsodelosvidrios.org](http://WWW.cadalsodelosvidrios.org) - [cadalso@cadalsodelosvidrios.org](mailto:cadalso@cadalsodelosvidrios.org)

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General<sup>8</sup>:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegados del Gobierno y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- El Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española y las sociedades que la integran.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión de terrorismo, o contra las instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo en los términos previstos en la legislación penal.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.

<sup>8</sup> El artículo 177.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General se refiere a causas de inelegibilidad, mientras que el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General describe las causas de incompatibilidad. Las causas de inelegibilidad impiden el acceso a la condición de Concejal, mientras que las de incompatibilidad, no impiden dicho acceso, manifestándose con posterioridad a la adquisición de la condición de Concejal. Por ello, si tras la adquisición de la condición de Concejal concurren las causas de inelegibilidad, deberá hablarse de causas de incompatibilidad, por conversión.



## AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL Y NOBLE VILLA DE CADALSO DE LOS VIDRIOS

C/ Real, 36 - 28640 Cadalso de los Vidrios ( Madrid )  
Tel. 91 864 00 02 - Fax: 91 864 09 49  
[WWW.cadalsodelosvidrios.org](http://WWW.cadalsodelosvidrios.org) - [cadalso@cadalsodelosvidrios.org](mailto:cadalso@cadalsodelosvidrios.org)

- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno.
- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes
- Los concejales electos en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme y los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.».